



## PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

<b>TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO</b> COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO EN PAPEL Esta portada no forma parte del documento original en papel
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA</b> 115L 1Y0E 6Z2M 1C6J 0YPR 

METADATOS (TEXTO)	
<b>Identificador</b>	REG1AE0NFS
<b>Número/Año</b>	10326 /2026
<b>Dependencia Captura</b>	Registro General
<b>Usuario Captura</b>	MGS
<b>Interesado Principal</b>	[PRI] - AYUNTAMIENTO DE CAMARGO null --> CALLE RUFINO RUIZ CEBALLOS 17
<b>Representante</b>	
<b>Descripción</b>	Solicitud modelo debidamente cumplimentado
<b>Páginas</b>	4 (excluyendo esta portada)
<b>Fecha Documento</b>	
<b>Fecha Registro</b>	23/06/2026 08:03:21
<b>Fecha Captura</b>	23-06-2026
<b>Valor COVE</b>	115L 1Y0E 6Z2M 1C6J 0YPR

### FIRMA DIGITAL

### AVISO LEGAL

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme a los artículos 27 y/o 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales.

Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Puede comprobar la autenticidad del documento introduciendo el Código de Verificación en <https://sede.aytocamargo.es> Según los Arts. 9 y 16.4 aptdo. e. de la Ley 39/2015 el correo electrónico no es un método válido de presentación de documentación



RECAUDACIÓN

Adjunto remito a Vd., relación de contribuyentes a los cuales no se les puede notificar por tener domicilio desconocido o estar ausentes en horas de reparto, para que se sirva ordenar su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y una vez transcurrido dicho plazo sea devuelto a esta Recaudación con la diligencia correspondiente en la que conste haber estado expuesto este edicto.

Camargo, a 19 de junio de 2026.

LA TECNICO DE RECAUDACION

Fdo.: Beatriz Pis Valle



1917  
1918  
1919  
1920

1921  
1922  
1923  
1924

1925  
1926  
1927  
1928

1929  
1930  
1931  
1932

1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**CANTABRIA**  
**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

*Anuncio de notificación de 16 de junio de 2026 en procedimiento de requerimiento de bienes. Servicio municipal de Recaudación.*

**ID: N2600474384**

Notificación por comparecencia.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/NIF	Expediente	Nº de envío
20200087S	2003/7348	NA00055874387
72103743P	2022/01264	NA00055874384
72043459F	2016/01554	NS00055874390
B39883962	2022/01555	NA00055874394
13524978N	2022/01350	NA00055874397
72039833S	2016/02174	NA00055874406
X5066188R	2022/01550	NA00055874415
72084716W	2013/01324	NA00055874409
20199937A	2018/01018	NA00055874416
B39819248	2018/01445	NA00055874407
13529754G	2022/01710	NA00055874429
B39645486	2018/01269	NA00055874413
Y4223866E	2022/01559	NA00055874468
13855171V	2022/01595	NA00055874485
13832884V	2022/01779	NA00055874472
13782937A	2022/01779	NA00055874479
Y7394348T	2022/01370	NA00055874436

B39208202	2022/01637	NA00055874481
13851171L	2022/01453	NA00055874446
72070550G	2017/01561	NA00055874454
13624698G	2022/01534	NA00055874434
G39595327	2022/01634	NA00055874449
G39319876	2022/01713	NA00055874445
72041984G	2022/01444	NA00055874439
13854872V	2022/01633	NA00055874467
13586343J	2018/01706	NA00055873002
72342049B	2022/01422	NA00055874500
13637016V	2008/8	NA00055874414
Q3900767I	2022/01314	NA00055874498
13753736N	2022/01388	NA00055872498
13689106N	2022/01715	NA00055874433

Camargo, 16 de junio de 2026.- La técnico de Recaudación, Beatriz Pis Valle.

